

DECRETO DE ALCALDIA Nº 292/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 47/2011, de fecha 10 de Enero de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta de fecha 30 de Diciembre de 2010, emitida por don Joaquín Pérez Allendes.
- Decreto de Alcaldía Nº 4220/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, que Aprueba Práctica Profesional de don Joaquín Pérez Allendes y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º APRUEBASE Renuncia de Práctica Profesional entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don JOAQUIN PEREZ ALLENDES, Cédula de Nacional de Identidad N° estudiante de INCA-CEA de la Ciudad de Viña del Mar.

2º Dicha Práctica finaliza el 30 de Diciembre de 2010, el motivo se debe a que el alumno detallado precedentemente, encontró en otra Institución la misma labor a desempeñar.

> **ADMINISTRADOF** MUNICIPAL A

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos / DA. 292.2011.

DISTRIBUCION:

ORLIDAD .

MUNI

DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2 -DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.-
- OFICINA DE TRANSPARENCA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / RRHH (DAF / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO **Administrador Municipal**